

trial, económica y social con los ecológicos y de protección del paisaje;

Considerando que cumplido el trámite de información pública no se ha presentado ninguna otra alegación aparte de las anteriores expuestas;

Considerando que la finalidad de la línea de alta tensión «380 KV derivación ER "Sant Celoni" de la línea ER "Sentmenat" a ER "Girona Sud"», es la de asegurar en condiciones normales el mejor reparto de potencia y la adecuada alimentación de la zona.

Esta Dirección General de Industria y Minas, previo informe favorable de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima» la instalación de la línea de alta tensión «380 KV derivación ER "Sant Celoni" de la línea ER "Sentmenat" a ER "Girona Sud"».

Declarar la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica mencionada, a los efectos previstos en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, cuyas características son:

Línea aérea a 380 KV, en la provincia de Barcelona, términos de Campins y Sant Celoni.

Tensión: 380 KV.

Número de circuitos: Dos dúplex.

Conductores de aluminio-acero de 546,10 milímetros cuadrados de sección.

Longitud: 3,550 kilómetros.

Potencia nominal máxima por circuito: 1.200 MVA.

Presupuesto: 48.261.390 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Origen de la línea: Apoyo número 77 de la línea 380 KV ER «Sentmenat» ER «Girona Sud».

Final de la línea: Estación receptora Sant Celoni.

Finalidad de la instalación: Asegurar en condiciones normales el mejor reparto de potencia y la adecuada alimentación de la zona.

El titular de la mencionada instalación dará cuenta de la terminación de la obra a los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Esta Resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Barcelona, 11 de junio de 1985.—El Director general, Pere M. Guitart Sabaté.—16.359-C (55941).

21045 *RESOLUCION de 3 de septiembre de 1985, del Servicio Territorial de Industria de Lérida, del Departamento de Industria y Energía, por la que se autoriza y se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en estos Servicios de Industria y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Estos Servicios de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, han resuelto:

Autorizar el establecimiento y declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales se señalan a continuación.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Expediente: D-5.077 R.L.T.

Objeto de la instalación: Nueva línea eléctrica a 25 KV y nueva estación transformadora 574 en el término municipal de Sarroca de Bellera para suministro de electricidad a la población de Avellanós.

Línea eléctrica con origen en derivación a C. T. 573 y final nuevo C. T. 574.

Estación transformadora: 574, situada junto a otra de acceso al pueblo, tipo intemperie, transformador de 50 KVA, relación 25/0,38 KV.

Lérida, 3 de septiembre de 1985.—El Ingeniero Jefe, Alfredo Noman Serrano.—6.235-7 (68347).

21046 *RESOLUCION de 4 de septiembre de 1985, del Servicio Territorial de Industria de Lérida, del Departamento de Industria y Energía, por la que se autoriza y se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en estos Servicios de Industria y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Estos Servicios de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, han resuelto:

Autorizar el establecimiento y declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales se señalan a continuación.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Expediente: D-5.076 R.L.T.

Objeto de la instalación: Nueva línea eléctrica a 25 kV y nueva estación transformadora número 573, en el término municipal de Sarroca de Bellera para suministro eléctrico a Castellnou de Avellanós.

Línea eléctrica con origen en derivación a E. T. 563 y final nuevo C. T. 573.

Estación transformadora número 573, situada en afueras del pueblo, tipo intemperie, transformador de 50 KVA, relación 25/0,38 KV.

Lérida, 4 de septiembre de 1985.—El Ingeniero Jefe, Alfredo Noman Serrano.—6.234-7 (68346).

21047 *RESOLUCION de 5 de septiembre de 1985, del Servicio Territorial de Industria de Lérida, del Departamento de Industria y Energía, por la que se autoriza y se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en estos Servicios de Industria y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Estos Servicios de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, han resuelto:

Autorizar el establecimiento y declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales se señalan a continuación.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Expediente: D-5.066 R.L.T.

Objeto de la instalación: Nueva línea subterránea a 25 KV y nueva estación transformadora en el término municipal de Lérida para suministro eléctrico a viviendas del Instituto Catalá del Sol.

Línea eléctrica con origen en derivación a C. T. 1.520 y final nuevo C. T. 1.526.

Estación transformadora: C. T. 1.526, situada en recinto Fundación Felip, tipo interior, transformador de 400 KVA, relación 25/0,38 KV.

Lérida, 5 de septiembre de 1985.—El Ingeniero Jefe, Alfredo Noman Serrano.—6.233-7 (68345).

GALICIA

21048 *RESOLUCION de 9 de septiembre de 1985, de la Dirección General de Transportes, de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Noya y Padrón (V-1.989: C-87). Provincia de La Coruña.*

«Transporte Finisterre, Sociedad Anónima», titular de la citada concesión, ha convenido la transferencia de la misma, a favor de